

COMPROBANTE ENVÍO REPORTE FINAL SPDC-3366-2025

Con fecha 24-12-2025 16:58:17 hrs, el titular AUSTRALIS MAR S.A ha enviado el presente reporte de programa de cumplimiento, a través del SPDC. Toda la información presentada es de exclusiva responsabilidad del titular.

1. Identificación de la unidad fiscalizable

Unidad fiscalizable: CES RABUDOS (RNA 110803)
Región: Región de Aysén del General Carlos Ibáñez del Campo

2. Antecedentes generales

Rol sancionatorio: A-012-2023
Resolución aprueba PdC: 8 / 2024
Fecha resolución aprobatoria: 10-09-2024
Fecha generación PdC electrónico: 24-09-2024
Frecuencia Reporte: Trimestral
Plazo Reporte: 24-12-2025
Fiscal instructor: FELIPE ANDRES ORTUZAR YAÑEZ

3. Información reporte

Código comprobante envio reporte: SPDC-3366-2025
Fecha de envío reporte: 24-12-2025 16:57:58
Tipo reporte: Final



4. Tabla resumen histórico

Hecho	Acción	Fecha Reporte	Estado Reporte	Observaciones
Hecho 1	Acción 1	10-10-2024	Reportada	
	Acción 2	10-12-2024	Reportada	
	Acción 3	10-12-2024	Reportada	
		10-03-2025	Reportada	
		10-06-2025	Reportada	
		10-09-2025	Reportada	
		10-12-2025	Reportada	
Hecho 2	Acción 4	10-10-2024	Reportada	
	Acción 5	10-12-2024	Reportada	
	Acción 6	10-12-2024	Reportada	
		10-03-2025	Reportada	
		10-06-2025	Reportada	
		10-09-2025	Reportada	
		10-12-2025	Reportada	
	Acción 7	10-12-2024	No Reportada	
		10-03-2025	No Reportada	
		10-06-2025	No Reportada	
		10-09-2025	No Reportada	
		10-12-2025	No Reportada	
		24-12-2025	No Reportada	
	Acción 8	-	-	Acción alternativa no activada en el periodo de vigencia del PdC.



5. Información reportada por acción

5.1. Hecho 1

Superar la producción máxima autorizada en el CES RABUDOS, durante el ciclo productivo ocurrido entre 6 de agosto de 2018 y 1 de diciembre de 2019.

5.1.1. Acción 1 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	1
Acción:	Elaboración y aprobación de un “Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento Límite de Producción en CES” para asegurar el cumplimiento del límite de producción autorizado ambientalmente.
Tipo:	Ejecutada
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Implementación de protocolos o procedimientos
Fecha Inicio:	01-03-2023
Fecha Término:	30-09-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Procedimiento elaborado y aprobado, en la forma y plazo comprometido.



Forma de Implementación:

En marzo de 2023 se inició la elaboración de un “Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento Límite de Producción en CES”, el que tiene por objeto asegurar que la producción máxima del CES Rabudos se ajuste a su autorización ambiental, considerando en general cualquier otra limitación administrativa y/o restricción reglamentaria asociada a la normativa ambiental y sectorial aplicable al Proyecto.

El Procedimiento establece diversos controles de biomasa y acciones concretas para efectuar dicho control, tanto de orden formal o de gestión y acciones materiales, las cuales estarán a cargo de diversos responsables de la planificación de producción, cuyos roles y responsabilidades se encuentran debidamente definidas en el Procedimiento.

A mayor abundamiento, el referido Procedimiento fue elaborado entre marzo y abril del año 2023, y actualizado en septiembre del mismo año por Australis, el que se adjunta en Anexo 2.1.

De esta manera, aborda, en esencia, los siguientes contenidos:

- Planificación de siembra: dicha planificación contiene la designación de los CES que se planifica sembrar, el mes de inicio de su siembra, número de peces a ser sembrados y las unidades de cultivo (jaulas) que serán utilizadas para ello. Esta planificación se denomina “Master Plan” o “MP”.
- Control de siembra: principalmente, relacionado con el conteo de smolt a ser sembrados en el CES, mediante equipos contadores debidamente registrados en Subpesca, a partir de los cuales se elabora un informe de cierre denominado “Registro Carga y traslado de peces”.
- Control de biomasa: realizado a través del control (al menos mensual) del peso promedio, mediante el uso de equipos bioestimadores.
- Planificación de cosecha: dicha planificación contiene la designación de los CES que se planifica cosechar, la estimación del peso promedio de cosecha, el mes de inicio de su cosecha y duración planificada de la cosecha. Esta planificación se denomina “Internal Operating Program” o “IOP”.
- Acciones de ajuste de biomasa: ajustes traducidos en adelantar o atrasar cosechas y/o siembras. Para definir estos ajustes se consideran los siguientes criterios: a) Capacidad de plantas procesadoras primarias y



	secundarias; b) Disponibilidad de logística para traslado de peces; y, c) Proyecciones de mortalidad y crecimiento. • Responsables de la aplicación del Procedimiento y roles. Cabe destacar que el contenido del Procedimiento se conjuga con la aplicación de diversos instructivos que forman parte de las actividades que realiza la compañía para un control acabado de la biomasa a ser sembrada y cosechada, a saber: 1) Instructivo Control de Conteo de Smolt (AS-I-PP-073). 2) Instructivo Uso de Equipo Bioestimador, Muestreo y Ajuste de Biomasa (AS-I-AN-052). 3) Instructivo Digitación Registros Diarios Aquafarmer (AS-I-PP-013). Estos instructivos se adjuntan al Procedimiento en los Anexos 2.2, 2.3 y 2.4, respectivamente.
Costos Incurridos:	0

5.1.1.1. Conclusiones Finales

La presente acción se ejecutó satisfactoriamente en la forma y plazo comprometido. El “Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES” comenzó a ser elaborado en marzo de 2023, teniendo por objeto asegurar que la producción máxima del CES Rabudos se ajuste a su autorización ambiental, considerando en general cualquier otra limitación administrativa y/o restricción reglamentaria asociada a la normativa ambiental y sectorial aplicable al CES. Su contenido fue aprobado por la Subgerencia de Asuntos Regulatorios de Australis y por su Gerente General, obteniendo el texto definitivo en septiembre de 2023. En cuanto a la implementación, este Procedimiento se aplicaría en la medida que el CES Rabudos operara con peces, es decir, incluye tanto el ciclo productivo, como la planificación del mismo, que es anterior al inicio de su operación. Con todo, se hace presente que el CES Rabudos no operó durante la ejecución del PdC, por lo que la implementación no forma parte de la Acción.

De todas maneras, se vuelve a destacar que el “Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES” tiene por objetivo ser un instrumento matriz para todos los CES que opera la Compañía, el que no se circunscribe únicamente al presente Procedimiento Sancionatorio. En



otras palabras, su implementación y operatividad será transversal para todos los CES y ciclos productivos de aquí hacia el futuro. De esta forma, se puede acreditar el cumplimiento de esta acción, satisfaciéndose el indicador de cumplimiento “Procedimiento elaborado y aprobado de la forma y en plazo comprometido.”

Lo anterior, permitió alcanzar la meta consistente en “Cumplir con el límite máximo de producción autorizado en la RCA N°112/2012 (3500 ton), en ciclos productivos futuros, mediante la elaboración y aprobación del “Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento Límite de Producción en CES” (Acción 1); el que será instruido a todos aquellos profesionales y personal que tengan relación directa con la planificación productiva, a través de capacitaciones (Acción 2).”, lo anterior, en conjunto con la ejecución de la Acción N°3, que también se encuentra concluida satisfactoriamente.

5.1.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	10-10-2024 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	El “Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES” comenzó a ser elaborado en marzo de 2023, teniendo por objeto asegurar que la producción máxima del CES Rabudos se ajuste a su autorización ambiental, considerando en general cualquier otra limitación administrativa y/o restricción reglamentaria asociada a la normativa ambiental y sectorial aplicable al CES. Su contenido fue aprobado por la Subgerencia de Asuntos Regulatorios de Australis y por su Gerente General, obteniendo el texto definitivo en septiembre de 2023. En cuanto a la implementación, este Procedimiento se aplicará en la medida que el CES Rabudos opere con peces, es decir, incluye tanto el ciclo productivo, como la planificación del mismo, que es anterior al inicio de su operación. Con todo, se hace presente que el CES Rabudos no operará durante la ejecución del PdC, por lo que la implementación no forma parte de la Acción. De todas maneras, se vuelve a destacar que el “Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES” tiene por objetivo ser un instrumento matriz para todos los CES que opera la Compañía, el que no se circunscribe únicamente al presente Procedimiento Sancionatorio. En otras palabras, su implementación y operatividad será transversal para todos los CES y ciclos productivos de aquí hacia el futuro.
Fecha Inicio Efectivo:	01-03-2023
Fecha Término Efectivo:	30-09-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	“Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES” formalizado por el Titular, y sus anexos: - 1) Instructivo Control de Conteo de Smolt (AS-I-PP-073). - 2) Instructivo Uso de Equipo Bioestimador, Muestreo y Ajuste de Biomasa (AS-I-AN-052). - 3) Instructivo Digitación Registros Diarios Aquafarmer (AS-I-PP-013). - 4) Planilla Formato Registro Carga y Traslado de Peces (AS-RE-OL-P090-4) - 5) Planilla Formato Ingreso Smolt (AS-R-PP-001) - 6) Formato planilla de muestreos (AS-RE-AN-I052-1)



Medios de Verificación:	- 2.1 al 2.6 Anexos Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento Límites de Producción en CES (1).zip - Anexo 2.1. Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento Límite de Producción en CES_Australis (2).pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.1.2. Acción 2 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	2
Acción:	Implementar una capacitación vinculada al "Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento Límite de Producción en CES".
Tipo:	Por Ejecutar
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Capacitación de personal
Fecha Inicio:	10-09-2024
Fecha Término:	10-11-2024
Indicadores de Cumplimiento:	Capacitación realizada al 100% de los profesionales y personal que indica el Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES, en la forma y plazo comprometido.



Forma de Implementación:

Se efectuará una capacitación dirigida a aquellos profesionales y personal que sea responsable de la aplicación del “Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES”, comprendiendo todas las personas que al momento de la ejecución de esta acción detentan los cargos singularizados en el Procedimiento, como también a toda persona nueva que se incorpore en dichas labores.

El contenido esencial de esta capacitación se relacionará con la difusión del contenido del “Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento Límite de Producción en CES”, debiendo considerar -al menos- lo siguiente:

- Planificación de siembra: dicha planificación contiene la designación de los CES que se planifica sembrar, el mes de inicio de su siembra, número de peces a ser sembrados y las unidades de cultivo (jaulas) que serán utilizadas para ello. Esta planificación se denomina “Master Plan” o “MP”.
- Control de siembra: principalmente, relacionado con el conteo de smolt a ser sembrados en el CES, mediante equipos contadores debidamente registrados en Subpesca, a partir de los cuales se elabora un informe de cierre denominado “Registro Carga y traslado de peces”.
- Control de biomasa: realizado a través del control (al menos mensual) del peso promedio, mediante el uso de equipos bioestimadores.
- Planificación de cosecha: dicha planificación contiene la designación de los CES que se planifica cosechar, la estimación del peso promedio de cosecha, el mes de inicio de su cosecha y duración planificada de la cosecha. Esta planificación se denomina “Internal Operating Program” o “IOP”.
- Acciones de ajuste de biomasa: ajustes traducidos en adelantar o atrasar cosechas y/o siembras. Para definir estos ajustes se consideran los siguientes criterios: a) Capacidad de plantas procesadoras primarias y secundarias; b) Disponibilidad de logística para traslado de peces; y, c) Proyecciones de mortalidad y crecimiento.
- Responsables de la aplicación del Procedimiento y roles.

La realización de esta capacitación se compromete dentro de dos meses desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC, y se efectuará por personal interno de la empresa a cargo del proceso de



	control de producción. El costo de la capacitación corresponde a costos administrativos internos.
Costos Estimados:	0

5.1.2.1. Conclusiones Finales

La presente acción se ejecutó satisfactoriamente en la forma y plazo comprometido. Se capacitó a los profesionales y personal responsable de la aplicación del "Procedimiento de Aseguramiento de Límite de Producción en CES", comprendiendo todas las personas que al momento de la ejecución de esta acción detentan los cargos singularizados en el Procedimiento. Se hace presente que, si bien en el Plan de Acciones y Metas, se señaló que la capacitación se ejecutaría dentro del plazo de dos meses desde la aprobación del PDC, esta capacitación se efectuó de forma anticipada al personal y profesionales encargados de la aplicación del procedimiento, con fecha 14 de junio y 17 de julio de 2024. Lo anterior, teniendo en cuenta que, para aquellos centros que no operan durante la ejecución del PDC, el personal a capacitar es el mismo. En ese sentido, a la fecha de aprobación del PDC el personal ya se encontraba capacitado al efecto.

Igualmente, se mantuvo un registro del personal y profesionales a capacitar, el cual se revisó mensualmente para que, en el caso de incorporación de un nuevo trabajador a un cargo que requiera ser instruido en virtud de lo señalado en el Procedimiento, este pudiera ser capacitado también. Para acreditar esto, se acompañó la "Nómina actualizada de profesionales y personal que tenga relación directa con el control de producción, para el periodo reportado." en el cual se indica si la persona permaneció en sus funciones hasta la fecha (para determinar si era necesario capacitar a personal nuevo que se incorporara en dichas funciones). Se aclara que, Carlos Salgado, Jefe de Piscicultura Rahue no continúa en sus funciones desde diciembre. Sin embargo, fue reemplazado por el jefe de piscicultura Copihue (Cristian Ojeda) quien a su vez fue reemplazado por el Asistente de Piscicultura Copihue (Mauricio Valdes) quien asumió la jefatura de forma interina. Como es posible apreciar en dicho Anexo, a la fecha no se ha incorporado personal nuevo. La capacitación se realizó el día 14-06-2024, donde asistieron al personal y profesionales encargados de la aplicación del procedimiento (como consta en las fotografías fechadas y los registros de asistencia acompañados en el reporte final) Posteriormente el 17-07-2024, se capacitó telemáticamente a otra persona encargada de la aplicación del procedimiento (Encargado de bioestimadores), junto al equipo de Agua Dulce que indirectamente se relaciona con el procedimiento. De esta forma, las capacitaciones incluyeron a los siguientes



responsables de aplicación del procedimiento: -Gerente de Producción Agua Dulce* -Subgerente de Producción Agua Dulce -Gerente de Producción Agua Mar* -Subgerentes de Producción Agua Mar - Subgerente de Alimentación y Nutrición -Gerente Comercial y Procesamiento Subgerente de planificación comercial -Gerente de logística -Subgerente de Logística -Subgerente de Control de Gestión -Gerente de Asunto Regulatorios (ex Subgerente) -Encargado de bioestimadores Asistente Abastecimiento Planta *Corresponden a la misma persona (Cristián Sauterel).

Se hace presente que, respecto del Gerente General, no se requirió su asistencia en la capacitación, porque participó directamente en la elaboración y validación del "Procedimiento de Aseguramiento de Límite de Producción en CES", teniendo pleno conocimiento de su contenido. Asimismo, las capacitaciones incluyeron a personal adicional que tiene relación indirecta con la aplicación del procedimiento, como los Jefes de Alimentación, Jefes de Pisciculturas, Jefes de Área de Producción Agua Mar, Área de Salud de peces, Área de Regulación, soportes del Área de Planificación y Control de Producción, entre otros. Como consta en la presentación en formato PPT utilizada en dichas capacitaciones, que se acompañó en el reporte de avance de diciembre de 2024, dichas capacitaciones fueron realizadas por personal interno de la empresa a cargo del control de producción y tuvieron el siguiente contenido: Planificación de siembra - Control de siembra - Control de biomasa - Planificación de cosecha -Acciones de ajuste de biomasa - Eventos sobrevenientes de contingencia - Responsables de la aplicación del procedimiento y roles

Se realizó otra ronda de capacitaciones al personal de la compañía encargado de la aplicación del procedimiento de control de biomasa, durante el mes de febrero del presente año, considerando especialmente al personal de Centros de Cultivo de la compañía, (como consta en las fotografías fechadas y georreferenciadas acompañadas en los diferentes reportes y los respectivos registros de asistencia. Las capacitaciones asociadas se realizaron los días 14 y 18 de febrero de 2025. Se siguieron realizando capacitaciones los días 26-03-2025, 10-04-2025 y 25-04-2025, a distinto personal de la compañía relacionado con el control de producción, tanto personal de los CES, Pisciculturas y administrativos. Los días 02-09-2025, 09-09-2025, 06-10-2025, 16-10-2025 y 21-11-2025 se continuó con la realización de las capacitaciones a distinto personal de la compañía relacionado con el control de producción, tanto personal de los CES, Pisciculturas y administrativos.

Por último, se acompañó el correo electrónico que da cuenta de la difusión del procedimiento, que posteriormente fue actualizado conforme a la versión refundida presentada a la SMA. De esta forma, se acredita el cumplimiento de la acción, ya que se verificó el indicador de cumplimiento "Capacitación



realizada al 100% de los profesionales y personal que indica el Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES, en la forma y plazo comprometido". Como es posible apreciar, desde que se aprobó el PdC, se mantuvo el registro del personal a capacitar, para que las eventuales nuevas incorporaciones también pudieran ser capacitadas respecto del Procedimiento. De esta forma, se acredita el cumplimiento de la acción, ya que se verificó el indicador de cumplimiento ya indicado, cumpliendo además con la meta asociada a esta acción, asociada a instruir a todos aquellos profesionales y personal que tengan relación directa con la planificación productiva, acerca del contenido del Procedimiento de Control de Producción en el CES, considerando íntegramente todas las etapas del ciclo productivo, desde la planificación de la siembra (incluyendo profesionales y personal de las pisciculturas), hasta la cosecha, lo cual permite asegurar un estándar de cumplimiento de producción para la empresa.

5.1.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	10-12-2024 - Id Reporte: SPDC-2711-2024
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

La presente acción se encuentra ejecutada. Se capacitó a los profesionales y personal responsable de la aplicación del "Procedimiento de Aseguramiento de Límite de Producción en CES", comprendiendo todas las personas que al momento de la ejecución de esta acción detentan los cargos singularizados en el Procedimiento. Se hace presente que, si bien en el Plan de Acciones y Metas de la acción, se señaló que la capacitación se ejecutaría dentro del plazo de dos meses desde la aprobación del PdC, esta capacitación se efectuó de forma anticipada al personal y profesionales encargados de la aplicación del procedimiento, con fechas 14 de junio y 17 de julio de 2024.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, para aquellos centros que no operan durante la ejecución del PdC, el personal a capacitar es el mismo. En ese sentido, a la fecha de aprobación del PdC el personal ya se encontraba capacitado al efecto. Igualmente, se mantuvo un registro del personal y profesionales a capacitar, el cual se revisó mensualmente para que, en el caso de incorporación de un nuevo trabajador a un cargo que requiera ser instruido en virtud de lo señalado en el Procedimiento, este pudiera ser capacitado también.

Para acreditar aquello, en el Anexo 3.1 se acompaña la "Nómina actualizada de profesionales y personal que tenga relación directa con el control de producción, para el periodo reportado", en la cual se indica si la persona permaneció en sus funciones hasta el mes de diciembre (para determinar si era necesario capacitar a personal nuevo que se incorporara en dichas funciones). Se aclara que, Carlos Salgado, Jefe de Piscicultura Rahue no continúa en sus funciones desde diciembre. Sin embargo, fue reemplazado por el jefe de piscicultura Copihue (Cristian Ojeda) quien, a su vez, fue reemplazado por el Asistente de Piscicultura Copihue (Mauricio Valdés), quien asumió la jefatura de forma interina. Como es posible apreciar en dicho Anexo, a la fecha no se ha incorporado personal nuevo.

La capacitación se realizó el día 14 de junio de 2024, donde asistieron al personal y profesionales encargados de la aplicación del procedimiento, según consta en las fotografías fechadas y georreferenciadas acompañadas en el Anexo 3.4 y los registros de asistencia acompañados en el Anexo 3.3. Posteriormente, el 17 de julio de 2024 se capacitó telemáticamente a otra persona encargada de la aplicación del procedimiento



(Encargado de bioestimadores), junto al equipo de Agua Dulce que indirectamente se relaciona con el Procedimiento. De esta forma, las capacitaciones incluyeron a los siguientes responsables de aplicación del Procedimiento:

- Gerente de Producción Agua Dulce*
 - Subgerente de Producción Agua Dulce
 - Gerente de Producción Agua Mar*
 - Subgerentes de Producción Agua Mar
 - Subgerente de Alimentación y Nutrición
 - Gerente Comercial y Procesamiento
 - Subgerente de planificación comercial
 - Gerente de logística
 - Subgerente de Logística
 - Subgerente de Control de Gestión
 - Gerente de Asunto Regulatorios (ex Subgerente)
 - Encargado de bioestimadores
 - Asistente Abastecimiento Planta
- (*) Corresponden a la misma persona (Cristián Sauterel).

Se hace presente que, respecto del Gerente General, no se requirió su asistencia en la capacitación, dado que participó directamente en la elaboración y validación del "Procedimiento de Aseguramiento de Límite de Producción en CES", teniendo pleno conocimiento de su contenido. Asimismo, las capacitaciones incluyeron a personal adicional que tiene relación indirecta con la aplicación del procedimiento, como los Jefes de Alimentación, Jefes de Pisciculturas, Jefes de Área de Producción Agua Mar, Área de Salud de peces, Área de Regulación, soportes del Área de Planificación y Control de Producción, entre otros. Tal como consta en la presentación en formato PPT utilizada en dichas capacitaciones, acompañada en el Anexo 3.5 del presente reporte, estas fueron realizadas por personal interno de la empresa a cargo del control de producción y tuvieron el siguiente contenido:

- Planificación de siembra
- Control de siembra
- Control de biomasa
- Planificación de cosecha
- Acciones de ajuste de biomasa
- Eventos sobrevinientes de contingencia
- Responsables de la aplicación del procedimiento y roles.

Por último, en el Anexo 3.2 se acompaña el correo electrónico que da cuenta de la difusión del procedimiento, que posteriormente fue actualizado



	conforme a la versión refundida presentada a la SMA. De esta forma, se acredita el cumplimiento de la acción, ya que se verificó el indicador de cumplimiento de la acción "Capacitación realizada al 100% de los profesionales y personal que indica el Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES en la forma y plazo comprometido". Como es posible apreciar, desde que se aprobó el PdC, se mantuvo el registro del personal a capacitar, para que las eventuales nuevas incorporaciones también pudieran ser capacitadas respecto del Procedimiento.
Fecha Inicio Efectivo:	14-06-2024
Fecha Término Efectivo:	17-07-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Anexo 3.1. Nómina actualizada de profesionales y personal que tenga relación directa con el control de producción, para el periodo reportado. Anexo 3.2. Correo electrónico que dé cuenta de la difusión del Procedimiento. Anexo 3.3. Registro o listado de asistencia de la capacitación donde se consigne el contenido de la respectiva capacitación. (*) Se hace presente que el listado de asistencia erróneamente indica el día 13-06-2024, pero, conforme a las fotografías fechadas, la capacitación se realizó el día 14-06-2024. Anexo 3.4. Capturas de pantalla o Registros fotográficos fechados que acrediten la realización de la capacitación. Anexo 3.5. Presentación, en formato digital (PowerPoint) de las capacitaciones, donde figurará el encargado de su realización.
Medios de Verificación:	- 3.2 Publicación Procedimiento.zip - 3.1 Nómina personal Australis para capacitación (1).zip - Anexo 3.5. Cap procedimiento_V1.part3.rar - Anexo 3.3.zip - Anexo 3.4.zip - Anexo 3.5. Cap procedimiento_V1.part1.rar - Anexo 3.5. Cap procedimiento_V1.part2.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha reporte:	10-12-2024 - Id Reporte: SPDC-2711-2024
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

La presente acción se encuentra ejecutada. Se capacitó a los profesionales y personal responsable de la aplicación del "Procedimiento de Aseguramiento de Límite de Producción en CES", comprendiendo todas las personas que al momento de la ejecución de esta acción detentan los cargos singularizados en el Procedimiento. Se hace presente que, si bien en el Plan de Acciones y Metas de la acción, se señaló que la capacitación se ejecutaría dentro del plazo de dos meses desde la aprobación del PdC, esta capacitación se efectuó de forma anticipada al personal y profesionales encargados de la aplicación del procedimiento, con fechas 14 de junio y 17 de julio de 2024.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, para aquellos centros que no operan durante la ejecución del PdC, el personal a capacitar es el mismo. En ese sentido, a la fecha de aprobación del PdC el personal ya se encontraba capacitado al efecto. Igualmente, se mantuvo un registro del personal y profesionales a capacitar, el cual se revisó mensualmente para que, en el caso de incorporación de un nuevo trabajador a un cargo que requiera ser instruido en virtud de lo señalado en el Procedimiento, este pudiera ser capacitado también.

Para acreditar aquello, en el Anexo 3.1 se acompaña la "Nómina actualizada de profesionales y personal que tenga relación directa con el control de producción, para el periodo reportado", en la cual se indica si la persona permaneció en sus funciones hasta el mes de diciembre (para determinar si era necesario capacitar a personal nuevo que se incorporara en dichas funciones). Se aclara que, Carlos Salgado, Jefe de Piscicultura Rahue no continúa en sus funciones desde diciembre. Sin embargo, fue reemplazado por el jefe de piscicultura Copihue (Cristian Ojeda) quien, a su vez, fue reemplazado por el Asistente de Piscicultura Copihue (Mauricio Valdés), quien asumió la jefatura de forma interina. Como es posible apreciar en dicho Anexo, a la fecha no se ha incorporado personal nuevo.

La capacitación se realizó el día 14 de junio de 2024, donde asistieron al personal y profesionales encargados de la aplicación del procedimiento, según consta en las fotografías fechadas y georreferenciadas acompañadas en el Anexo 3.4 y los registros de asistencia acompañados en el Anexo 3.3. Posteriormente, el 17 de julio de 2024 se capacitó telemáticamente a otra persona encargada de la aplicación del procedimiento



(Encargado de bioestimadores), junto al equipo de Agua Dulce que indirectamente se relaciona con el Procedimiento. De esta forma, las capacitaciones incluyeron a los siguientes responsables de aplicación del Procedimiento:

- Gerente de Producción Agua Dulce*
 - Subgerente de Producción Agua Dulce
 - Gerente de Producción Agua Mar*
 - Subgerentes de Producción Agua Mar
 - Subgerente de Alimentación y Nutrición
 - Gerente Comercial y Procesamiento
 - Subgerente de planificación comercial
 - Gerente de logística
 - Subgerente de Logística
 - Subgerente de Control de Gestión
 - Gerente de Asunto Regulatorios (ex Subgerente)
 - Encargado de bioestimadores
 - Asistente Abastecimiento Planta
- (*) Corresponden a la misma persona (Cristián Sauterel).

Se hace presente que, respecto del Gerente General, no se requirió su asistencia en la capacitación, dado que participó directamente en la elaboración y validación del "Procedimiento de Aseguramiento de Límite de Producción en CES", teniendo pleno conocimiento de su contenido. Asimismo, las capacitaciones incluyeron a personal adicional que tiene relación indirecta con la aplicación del procedimiento, como los Jefes de Alimentación, Jefes de Pisciculturas, Jefes de Área de Producción Agua Mar, Área de Salud de peces, Área de Regulación, soportes del Área de Planificación y Control de Producción, entre otros. Tal como consta en la presentación en formato PPT utilizada en dichas capacitaciones, acompañada en el Anexo 3.5 del presente reporte, estas fueron realizadas por personal interno de la empresa a cargo del control de producción y tuvieron el siguiente contenido:

- Planificación de siembra
- Control de siembra
- Control de biomasa
- Planificación de cosecha
- Acciones de ajuste de biomasa
- Eventos sobrevinientes de contingencia
- Responsables de la aplicación del procedimiento y roles.

Por último, en el Anexo 3.2 se acompaña el correo electrónico que da cuenta de la difusión del procedimiento, que posteriormente fue actualizado



	conforme a la versión refundida presentada a la SMA. De esta forma, se acredita el cumplimiento de la acción, ya que se verificó el indicador de cumplimiento de la acción "Capacitación realizada al 100% de los profesionales y personal que indica el Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES en la forma y plazo comprometido". Como es posible apreciar, desde que se aprobó el PdC, se mantuvo el registro del personal a capacitar, para que las eventuales nuevas incorporaciones también pudieran ser capacitadas respecto del Procedimiento.
Fecha Inicio Efectivo:	14-06-2024
Fecha Término Efectivo:	17-07-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Anexo 3.1. Nómina actualizada de profesionales y personal que tenga relación directa con el control de producción, para el periodo reportado. Anexo 3.2. Correo electrónico que dé cuenta de la difusión del Procedimiento. Anexo 3.3. Registro o listado de asistencia de la capacitación donde se consigne el contenido de la respectiva capacitación. (*) Se hace presente que el listado de asistencia erróneamente indica el día 13-06-2024, pero, conforme a las fotografías fechadas, la capacitación se realizó el día 14-06-2024. Anexo 3.4. Capturas de pantalla o Registros fotográficos fechados que acrediten la realización de la capacitación. Anexo 3.5. Presentación, en formato digital (PowerPoint) de las capacitaciones, donde figurará el encargado de su realización.
Medios de Verificación:	- 3.2 Publicación Procedimiento.zip - 3.1 Nómina personal Australis para capacitación (1).zip - Anexo 3.5. Cap procedimiento_V1.part3.rar - Anexo 3.3.zip - Anexo 3.4.zip - Anexo 3.5. Cap procedimiento_V1.part1.rar - Anexo 3.5. Cap procedimiento_V1.part2.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



5.1.3. Acción 3 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	3
Acción:	Hacerse cargo de la totalidad de la sobreproducción constatada en el ciclo productivo ocurrido entre 6 de agosto de 2018 y 1 de diciembre de 2019.
Tipo:	Por Ejecutar
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Limitación de producción
Fecha Inicio:	01-10-2024
Fecha Término:	25-11-2025
Indicadores de Cumplimiento:	No siembra del CES Rabudos con peces, en la forma y plazo comprometido, reduciendo un total de 1.930 toneladas.



Forma de Implementación:	Con el fin de hacerse cargo de la totalidad de la sobreproducción de 1.930 toneladas del CES Rabudos en el ciclo productivo ocurrido entre 6 de agosto de 2018 y el 1 de diciembre de 2019, y de la totalidad de la sobreproducción imputada en la formulación de cargos, se compromete el desistimiento de la siembra y, por consiguiente, que el mismo CES Rabudos no opere con peces, conforme al siguiente esquema: CES Rabudos Plazo: 1 de octubre de 2024 al 25 de noviembre de 2025 Ton a reducir: 1.930 CES Rabudos Plazo: 1 de octubre de 2024 al 25 de noviembre de 2025 Ton a reducir: 935 Total de ton a reducir: 2.865 La presente propuesta permite hacerse cargo de la sobreproducción imputada en el mismo CES en que se produjo la infracción. Se establece como presupuesto necesario para que opere la reducción de operación propuesta, que el CES Rabudos pueda operar en el ciclo productivo indicado, considerando que este cuenta con una condición aeróbica, con autorizaciones vigentes y considerando las condiciones operacionales reales del CES según las eventuales restricciones sectoriales, según el estado sanitario y/o ambiental del mismo. Para acreditar la ejecución de esta acción, se acompañará la Declaración de Intención de Siembra y, posteriormente, el Programa de Manejo Individual de Siembra (PRS) del CES Rabudos, los que darán cuenta del desistimiento de la siembra en el CES propuesto. *Nota: El costo indicado corresponde al costo total de la reducción de producción asociado a este PdC, que incluye el costo de la acción N°3 y N°6.
Costos Estimados:	1.826.724.000

5.1.3.1. Conclusiones Finales



La presente acción se ejecutó satisfactoriamente en la forma y plazo comprometido. Con el fin de hacerse cargo de la totalidad de la sobreproducción de imputada CES Rabudos durante el ciclo productivo verificado entre 6 de agosto de 2018 y 1 de diciembre de 2019, se comprometió dejar de operar con peces el CES Rabudos en el ciclo productivo iniciado el 1 de octubre de 2024 al 25 de noviembre de 2025.

Esta propuesta permitió hacerse cargo de la totalidad de la sobreproducción imputada en el mismo CES. Para acreditar la ejecución de esta acción se acompañó en el reporte inicial la Declaración de Intención de Siembra del CES Rabudos y el Programa de Manejo Individual de Siembra (PRS) respectivo.

Se hace presente que la Declaración de Intención de Siembra que se acompañó, fue efectuada en febrero de 2024, previo a la implementación de esta acción, por lo que se consideraba al Rabudos (Código Centro 110803). Asimismo, se acompañó la Res. Ex. N° 01680/2024 de SUBPESCA, en la cual no se incorpora el Rabudos.

El estado aeróbico del CES Rabudos para el ciclo productivo objeto de esta acción se acredita mediante INFA Aeróbica Oficial, según consta en el Ord. DN N°04081/2023, SERNAPESCA, de fecha 26 de septiembre de 2023 emitido por SERNAPESCA.

De esta forma, considerando que el ciclo productivo en el cual el titular se hizo cargo de la sobreproducción ya concluyó, se verificó el indicador de cumplimiento consistente en “No siembra del CES Rabudos con peces, en la forma y plazo comprometido, reduciendo un total de 1.930 toneladas.” y se alcanzó la meta de la presente acción consistente en “Hacerse cargo de la sobreproducción generada en el CES Rabudos durante el ciclo productivo ocurrido entre el 6 de agosto de 2018 y 1 de diciembre de 2019, mediante la no siembra de peces en el mismo CES”.

Finalmente, en relación con los costos, no resulta aplicable la realización de un informe que los acredite, ya que no se realizaron desembolsos adicionales para la ejecución de esta acción, sino que el monto asociado a la acción corresponde a un valor estimado de las pérdidas asociadas a la ejecución de la acción. Dicho monto equivale a \$1.826.724.000.

5.1.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	10-12-2024 - Id Reporte: SPDC-2711-2024
----------------	---



Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Con el fin de hacerse cargo de la totalidad de la sobreproducción de 1.930 toneladas del CES Rabudos en el ciclo productivo ocurrido entre 6 de agosto de 2018 y el 1 de diciembre de 2019, y de la totalidad de la sobreproducción imputada en la formulación de cargos, se comprometió el desistimiento de la siembra y, por consiguiente, que el mismo CES Rabudos no opere con peces. Pues bien, la presente acción se encuentra en ejecución, según dan cuenta los medios de verificación que acreditan el desistimiento de la siembra en el CES Rabudos (Código Centro 110803), consistentes en la Declaración de Intención de Siembra (Anexo 1) y el Programa de Manejo Individual de Siembra (Anexo 2). En efecto, esta propuesta permite hacerse cargo de la sobreproducción imputada en el mismo CES en que se produjo la infracción. Se establece como presupuesto necesario para que opere la reducción de producción propuesta, que el CES pueda operar en el ciclo productivo indicado, considerando que este cuenta con una condición aeróbica, con autorizaciones vigentes y considerando las condiciones operacionales reales del CES según las eventuales restricciones sectoriales, según el estado sanitario y/o ambiental del mismo. Así, para acreditar que el CES se encuentra en condiciones de operar, se acompaña la INFA Oficial Aeróbica del CES Rabudos (Anexo 3). En base al análisis de los antecedentes acompañados, es posible verificar la conformidad de las actividades comprometidas para el período evaluado.
Fecha Inicio Efectivo:	01-10-2024
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	1. Declaración de Intención de Siembra del CES Rabudos, con su carta conductora, comprobante de envío y planilla Excel. 2. Programa de Manejo Individual de Reducción de Siembra (PRS) del CES Rabudos (Res. Ex. N°01680-2024, de SUBPESCA). 3. INFA Oficial aeróbica del CES Rabudos (Ord. DN N°04081/2023, SERNAPESCA).
Medios de Verificación:	- Acción 3 y 6.zip
Informes de Seguimiento:	



¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-3342-2025
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	10-12-2024 - Id Reporte: SPDC-2711-2024
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Con el fin de hacerse cargo de la totalidad de la sobreproducción de 1.930 toneladas del CES Rabudos en el ciclo productivo ocurrido entre 6 de agosto de 2018 y el 1 de diciembre de 2019, y de la totalidad de la sobreproducción imputada en la formulación de cargos, se comprometió el desistimiento de la siembra y, por consiguiente, que el mismo CES Rabudos no opere con peces. Pues bien, la presente acción se encuentra en ejecución, según dan cuenta los medios de verificación que acreditan el desistimiento de la siembra en el CES Rabudos (Código Centro 110803), consistentes en la Declaración de Intención de Siembra (Anexo 1) y el Programa de Manejo Individual de Siembra (Anexo 2). En efecto, esta propuesta permite hacerse cargo de la sobreproducción imputada en el mismo CES en que se produjo la infracción. Se establece como presupuesto necesario para que opere la reducción de producción propuesta, que el CES pueda operar en el ciclo productivo indicado, considerando que este cuenta con una condición aeróbica, con autorizaciones vigentes y considerando las condiciones operacionales reales del CES según las eventuales restricciones sectoriales, según el estado sanitario y/o ambiental del mismo. Así, para acreditar que el CES se encuentra en condiciones de operar, se acompaña la INFA Oficial Aeróbica del CES Rabudos (Anexo 3). En base al análisis de los antecedentes acompañados, es posible verificar la conformidad de las actividades comprometidas para el período evaluado.
Fecha Inicio Efectivo:	01-10-2024
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	1.Declaración de Intención de Siembra del CES Rabudos, con su carta conductora, comprobante de envío y planilla Excel. 2.Programa de Manejo Individual de Reducción de Siembra (PRS) del CES Rabudos (Res. Ex. N°01680-2024, de SUBPESCA). 3.INFA Oficial aeróbica del CES Rabudos (Ord. DN N°04081/2023, SERNAPESCA).
Medios de Verificación:	- Acción 3 y 6.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-3342-2025
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	10-03-2025 - Id Reporte: SPDC-2866-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Con el fin de hacerse cargo de la totalidad de la sobreproducción de 1.930 toneladas del CES Rabudos en el ciclo productivo ocurrido entre 6 de agosto de 2018 y el 1 de diciembre de 2019, y de la totalidad de la sobreproducción imputada en la formulación de cargos, se comprometió el desistimiento de la siembra y, por consiguiente, que el mismo CES Rabudos no opere con peces. Pues bien, la presente acción se encuentra en ejecución, según dan cuenta los medios de verificación que acreditan el desistimiento de la siembra en el CES Rabudos (Código Centro 110803), consistentes en la Declaración de Intención de Siembra (Anexo 1) y el Programa de Manejo Individual de Siembra (Anexo 2). En efecto, esta propuesta permite hacerse cargo de la sobreproducción imputada en el mismo CES en que se produjo la infracción. Se establece como presupuesto necesario para que opere la reducción de producción propuesta, que el CES pueda operar en el ciclo productivo indicado, considerando que este cuenta con una condición aeróbica, con autorizaciones vigentes y considerando las condiciones operacionales reales del CES según las eventuales restricciones sectoriales, según el estado sanitario y/o ambiental del mismo. Así, para acreditar que el CES se encuentra en condiciones de operar, se acompaña la INFA Oficial Aeróbica del CES Rabudos (Anexo 3). En base al análisis de los antecedentes acompañados, es posible verificar la conformidad de las actividades comprometidas para el período evaluado. Actualmente el CES se mantiene sin operar, haciéndose cargo de la sobreproducción imputada
Fecha Inicio Efectivo:	01-10-2024
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	1. Declaración de Intención de Siembra del CES Rabudos, con su carta conductora, comprobante de envío y planilla Excel. 2. Programa de Manejo Individual de Reducción de Siembra (PRS) del CES Rabudos (Res. Ex. N°01680-2024, de SUBPESCA). 3. INFA Oficial aeróbica del CES Rabudos (Ord. DN N°04081/2023, SERNAPESCA).
Medios de Verificación:	- Acción 3 y 6.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-3342-2025
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	10-06-2025 - Id Reporte: SPDC-3014-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Con el fin de hacerse cargo de la totalidad de la sobreproducción de 1.930 toneladas del CES Rabudos en el ciclo productivo ocurrido entre 6 de agosto de 2018 y el 1 de diciembre de 2019, y de la totalidad de la sobreproducción imputada en la formulación de cargos, se comprometió el desistimiento de la siembra y, por consiguiente, que el mismo CES Rabudos no opere con peces. Pues bien, la presente acción se encuentra en ejecución, según dan cuenta los medios de verificación que acreditan el desistimiento de la siembra en el CES Rabudos (Código Centro 110803), consistentes en la Declaración de Intención de Siembra (Anexo 1) y el Programa de Manejo Individual de Siembra (Anexo 2). En efecto, esta propuesta permite hacerse cargo de la sobreproducción imputada en el mismo CES en que se produjo la infracción. Se establece como presupuesto necesario para que opere la reducción de producción propuesta, que el CES pueda operar en el ciclo productivo indicado, considerando que este cuenta con una condición aeróbica, con autorizaciones vigentes y considerando las condiciones operacionales reales del CES según las eventuales restricciones sectoriales, según el estado sanitario y/o ambiental del mismo. Así, para acreditar que el CES se encuentra en condiciones de operar, se acompaña la INFA Oficial Aeróbica del CES Rabudos (Anexo 3). En base al análisis de los antecedentes acompañados, es posible verificar la conformidad de las actividades comprometidas para el período evaluado. Actualmente el CES se mantiene sin operar, haciéndose cargo de la sobreproducción imputada
Fecha Inicio Efectivo:	01-10-2024
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	1.Declaración de Intención de Siembra del CES Rabudos, con su carta conductora, comprobante de envío y planilla Excel. 2.Programa de Manejo Individual de Reducción de Siembra (PRS) del CES Rabudos (Res. Ex. N°01680-2024, de SUBPESCA). 3.INFA Oficial aeróbica del CES Rabudos (Ord. DN N°04081/2023, SERNAPESCA).
Medios de Verificación:	- Acción 3 y 6.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-3342-2025
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	10-09-2025 - Id Reporte: SPDC-3186-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Con el fin de hacerse cargo de la totalidad de la sobreproducción de 1.930 toneladas del CES Rabudos en el ciclo productivo ocurrido entre 6 de agosto de 2018 y el 1 de diciembre de 2019, y de la totalidad de la sobreproducción imputada en la formulación de cargos, se comprometió el desistimiento de la siembra y, por consiguiente, que el mismo CES Rabudos no opere con peces. Pues bien, la presente acción se encuentra en ejecución, según dan cuenta los medios de verificación que acreditan el desistimiento de la siembra en el CES Rabudos (Código Centro 110803), consistentes en la Declaración de Intención de Siembra (Anexo 1) y el Programa de Manejo Individual de Siembra (Anexo 2). En efecto, esta propuesta permite hacerse cargo de la sobreproducción imputada en el mismo CES en que se produjo la infracción. Se establece como presupuesto necesario para que opere la reducción de producción propuesta, que el CES pueda operar en el ciclo productivo indicado, considerando que este cuenta con una condición aeróbica, con autorizaciones vigentes y considerando las condiciones operacionales reales del CES según las eventuales restricciones sectoriales, según el estado sanitario y/o ambiental del mismo. Así, para acreditar que el CES se encuentra en condiciones de operar, se acompaña la INFA Oficial Aeróbica del CES Rabudos (Anexo 3). En base al análisis de los antecedentes acompañados, es posible verificar la conformidad de las actividades comprometidas para el período evaluado. Actualmente el CES se mantiene sin operar, haciéndose cargo de la sobreproducción imputada
Fecha Inicio Efectivo:	01-10-2024
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	1. Declaración de Intención de Siembra del CES Rabudos, con su carta conductora, comprobante de envío y planilla Excel. 2. Programa de Manejo Individual de Reducción de Siembra (PRS) del CES Rabudos (Res. Ex. N°01680-2024, de SUBPESCA). 3. INFA Oficial aeróbica del CES Rabudos (Ord. DN N°04081/2023, SERNAPESCA).
Medios de Verificación:	- Acción 3 y 6.zip
Informes de Seguimiento:	



¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-3342-2025
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	10-12-2025 - Id Reporte: SPDC-3342-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

La presente acción se encuentra ejecutada. Con el fin de hacerse cargo de la totalidad de la sobreproducción de 1.930 toneladas del CES Rabudos en el ciclo productivo ocurrido entre 6 de agosto de 2018 y el 1 de diciembre de 2019, y de la totalidad de la sobreproducción imputada en la formulación de cargos, se comprometió el desistimiento de la siembra y, por consiguiente, que el mismo CES Rabudos no opere con peces.

Pues bien, la presente acción se encuentra ejecutada según dan cuenta los medios de verificación que acreditan el desistimiento de la siembra en el CES Rabudos (Código Centro 110803), consistentes en la Declaración de Intención de Siembra (Anexo 1) y el Programa de Manejo Individual de Siembra (Anexo 2). En efecto, esta propuesta permite hacerse cargo de la sobreproducción imputada en el mismo CES en que se produjo la infracción. Se establece como presupuesto necesario para que opere la reducción de producción propuesta, que el CES pueda operar en el ciclo productivo indicado, considerando que este cuenta con una condición aeróbica, con autorizaciones vigentes y considerando las condiciones operacionales reales del CES según las eventuales restricciones sectoriales, según el estado sanitario y/o ambiental del mismo.

Así, para acreditar que el CES se encuentra en condiciones de operar, se acompaña la INFA Oficial Aeróbica del CES Rabudos (Anexo 3). En base al análisis de los antecedentes acompañados, es posible verificar la conformidad de las actividades comprometidas para el período evaluado. Actualmente el CES se mantiene sin operar, haciéndose cargo de la sobreproducción imputada.

Finalmente, en relación a los costos, no resulta aplicable la realización de un informe que los acredite, ya que no se realizaron desembolsos adicionales para la ejecución de esta acción, sino que el monto asociado a la acción corresponde a un valor estimado de las pérdidas asociadas a la ejecución de la acción. El cálculo se realizó de la siguiente forma: Valor compensación = $2.865.000 \text{ (cantidad de kg compensados)} \times 797 \text{ (valor del dólar considerado para estos efectos)} \times 0,8$ (considerando un valor de 0,8 dólares el kg de salmón). Por tanto, el valor estimado de la compensación es de CLP \$1.826.724.000 (costo indicado corresponde al costo total de la reducción de producción asociado a este PdC, que incluye el costo de la acción N°3 y N°6.)

Fecha Inicio Efectivo:

01-10-2024



Fecha Término Efectivo:	25-11-2025
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	1.Declaración de Intención de Siembra del CES Rabudos, con su carta conductora, comprobante de envío y planilla Excel. 2.Programa de Manejo Individual de Reducción de Siembra (PRS) del CES Rabudos (Res. Ex. N°01680-2024, de SUBPESCA). 3.INFA Oficial aeróbica del CES Rabudos (Ord. DN N°04081/2023, SERNAPESCA).
Medios de Verificación:	- 1. Declaración jurada de intención de siembra.zip - 2. PRS CES Rabudos Res. Ex. N° 01680-24 25-07-24.pdf - 3. INFA Rabudos Aeróbico 12.08.2023.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-3186-2025
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



5.2. Hecho 2

Superar la producción máxima autorizada en el CES RABUDOS, durante el ciclo productivo ocurrido entre 8 de junio de 2020 y 1 de octubre de 2021.

5.2.1. Acción 4 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	4
Acción:	Elaboración y aprobación de un “Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento Límite de Producción en CES” para asegurar el cumplimiento del límite de producción autorizado ambientalmente.
Tipo:	Ejecutada
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Implementación de protocolos o procedimientos
Fecha Inicio:	01-03-2023
Fecha Término:	30-09-2023
Indicadores de Cumplimiento:	Procedimiento elaborado y aprobado, en la forma y plazo comprometido.



Forma de Implementación:

En marzo de 2023 se inició la elaboración de un “Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento Límite de Producción en CES”, el que tiene por objeto asegurar que la producción máxima del CES Rabudos se ajuste a su autorización ambiental, considerando en general cualquier otra limitación administrativa y/o restricción reglamentaria asociada a la normativa ambiental y sectorial aplicable al Proyecto.

El Procedimiento establece diversos controles de biomasa y acciones concretas para efectuar dicho control, tanto de orden formal o de gestión y acciones materiales, las cuales estarán a cargo de diversos responsables de la planificación de producción, cuyos roles y responsabilidades se encuentran debidamente definidas en el Procedimiento.

A mayor abundamiento, el referido Procedimiento fue elaborado entre marzo y abril del año 2023, y actualizado en septiembre del mismo año por Australis, el que se adjunta en Anexo 2.1.

De esta manera, aborda, en esencia, los siguientes contenidos:

- Planificación de siembra: dicha planificación contiene la designación de los CES que se planifica sembrar, el mes de inicio de su siembra, número de peces a ser sembrados y las unidades de cultivo (jaulas) que serán utilizadas para ello. Esta planificación se denomina “Master Plan” o “MP”.
- Control de siembra: principalmente, relacionado con el conteo de smolt a ser sembrados en el CES, mediante equipos contadores debidamente registrados en Subpesca, a partir de los cuales se elabora un informe de cierre denominado “Registro Carga y traslado de peces”.
- Control de biomasa: realizado a través del control (al menos mensual) del peso promedio, mediante el uso de equipos bioestimadores.
- Planificación de cosecha: dicha planificación contiene la designación de los CES que se planifica cosechar, la estimación del peso promedio de cosecha, el mes de inicio de su cosecha y duración planificada de la cosecha. Esta planificación se denomina “Internal Operating Program” o “IOP”.
- Acciones de ajuste de biomasa: ajustes traducidos en adelantar o atrasar cosechas y/o siembras. Para definir estos ajustes se consideran los siguientes criterios: a) Capacidad de plantas procesadoras primarias y



	secundarias; b) Disponibilidad de logística para traslado de peces; y, c) Proyecciones de mortalidad y crecimiento. • Responsables de la aplicación del Procedimiento y roles. Cabe destacar que el contenido del Procedimiento se conjuga con la aplicación de diversos instructivos que forman parte de las actividades que realiza la compañía para un control acabado de la biomasa a ser sembrada y cosechada, a saber: 1) Instructivo Control de Conteo de Smolt (AS-I-PP-073). 2) Instructivo Uso de Equipo Bioestimador, Muestreo y Ajuste de Biomasa (AS-I-AN-052). 3) Instructivo Digitación Registros Diarios Aquafarmer (AS-I-PP-013). Estos instructivos se adjuntan al Procedimiento en los Anexos 2.2, 2.3 y 2.4, respectivamente.
Costos Incurridos:	0

5.2.1.1. Conclusiones Finales

La presente acción se ejecutó satisfactoriamente en la forma y plazo comprometido. El “Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES” comenzó a ser elaborado en marzo de 2023, teniendo por objeto asegurar que la producción máxima del CES Rabudos se ajuste a su autorización ambiental, considerando en general cualquier otra limitación administrativa y/o restricción reglamentaria asociada a la normativa ambiental y sectorial aplicable al CES. Su contenido fue aprobado por la Subgerencia de Asuntos Regulatorios de Australis y por su Gerente General, obteniendo el texto definitivo en septiembre de 2023. En cuanto a la implementación, este Procedimiento se aplicará en la medida que el CES Rabudos operara con peces, es decir, incluye tanto el ciclo productivo, como la planificación del mismo, que es anterior al inicio de su operación. Con todo, se hace presente que el CES Rabudos no operó durante la ejecución del PdC, por lo que la implementación no forma parte de la Acción.

De todas maneras, se vuelve a destacar que el “Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES” tiene por objetivo ser un instrumento matriz para todos los CES que opera la Compañía, el que no se circunscribe únicamente al presente Procedimiento Sancionatorio. En otras palabras, su implementación y operatividad será transversal para todos los CES y ciclos



productivos de aquí hacia el futuro. De esta forma, se puede acreditar el cumplimiento de esta acción, satisfaciéndose el indicador de cumplimiento “Procedimiento elaborado y aprobado de la forma y en plazo comprometido.”

Asimismo, permite alcanzar la meta consistente en “Cumplir con el límite máximo de producción autorizado en la RCA N°112/2012 (3500 ton), en ciclos productivos futuros, mediante la elaboración y aprobación del “Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento Límite de Producción en CES” (Acción 1); el que será instruido a todos aquellos profesionales y personal que tengan relación directa con la planificación productiva, a través de capacitaciones (Acción 2).”, lo anterior, en conjunto con la ejecución de la Acción N°3, que también se encuentra concluida satisfactoriamente.

5.2.1.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	10-10-2024 - Id Reporte:
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	El “Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES” comenzó a ser elaborado en marzo de 2023, teniendo por objeto asegurar que la producción máxima del CES Rabudos se ajuste a su autorización ambiental, considerando en general cualquier otra limitación administrativa y/o restricción reglamentaria asociada a la normativa ambiental y sectorial aplicable al CES. Su contenido fue aprobado por la Subgerencia de Asuntos Regulatorios de Australis y por su Gerente General, obteniendo el texto definitivo en septiembre de 2023. En cuanto a la implementación, este Procedimiento se aplicará en la medida que el CES Rabudos opere con peces, es decir, incluye tanto el ciclo productivo, como la planificación del mismo, que es anterior al inicio de su operación. Con todo, se hace presente que el CES Rabudos no operará durante la ejecución del PdC, por lo que la implementación no forma parte de la Acción. De todas maneras, se vuelve a destacar que el “Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES” tiene por objetivo ser un instrumento matriz para todos los CES que opera la Compañía, el que no se circunscribe únicamente al presente Procedimiento Sancionatorio. En otras palabras, su implementación y operatividad será transversal para todos los CES y ciclos productivos de aquí hacia el futuro.



Fecha Inicio Efectivo:	01-03-2023
Fecha Término Efectivo:	30-09-2023
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	“Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES” formalizado por el Titular, y sus anexos: - 1) Instructivo Control de Conteo de Smolt (AS-I-PP-073). - 2) Instructivo Uso de Equipo Bioestimador, Muestreo y Ajuste de Biomasa (AS-I-AN-052). - 3) Instructivo Digitación Registros Diarios Aquafarmer (AS-I-PP-013). - 4) Planilla Formato Registro Carga y Traslado de Peces (AS-RE-OL-P090-4) - 5) Planilla Formato Ingreso Smolt (AS-R-PP-001) - 6) Formato planilla de muestreos (AS-RE-AN-I052-1)
Medios de Verificación:	- 2.1 al 2.6 Anexos Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento Límites de Producción en CES (1).zip - Anexo 2.1. Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento Límite de Producción en CES_Australis (2).pdf
Informes de Seguimiento:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.2.2. Acción 5 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	5
Acción:	Implementar capacitación vinculada al “Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento Límite de Producción en CES”.
Tipo:	Por Ejecutar
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Capacitación de personal
Fecha Inicio:	10-09-2024
Fecha Término:	10-11-2024
Indicadores de Cumplimiento:	Capacitación realizada al 100% de los profesionales y personal que indica el Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES, en la forma y plazo comprometido.



Forma de Implementación:

Se efectuará una capacitación dirigida a aquellos profesionales y personal que sea responsable de la aplicación del “Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES”, comprendiendo todas las personas que al momento de la ejecución de esta acción detentan los cargos singularizados en el Procedimiento, como también a toda persona nueva que se incorpore en dichas labores.

El contenido esencial de esta capacitación se relacionará con la difusión del contenido del “Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento Límite de Producción en CES”, debiendo considerar -al menos- lo siguiente:

- Planificación de siembra: dicha planificación contiene la designación de los CES que se planifica sembrar, el mes de inicio de su siembra, número de peces a ser sembrados y las unidades de cultivo (jaulas) que serán utilizadas para ello. Esta planificación se denomina “Master Plan” o “MP”.
- Control de siembra: principalmente, relacionado con el conteo de smolt a ser sembrados en el CES, mediante equipos contadores debidamente registrados en SUBPESCA, a partir de los cuales se elabora un informe de cierre denominado “Registro Carga y traslado de peces”.
- Control de biomasa: realizado a través del control (al menos mensual) del peso promedio, mediante el uso de equipos bioestimadores.
- Planificación de cosecha: dicha planificación contiene la designación de los CES que se planifica cosechar, la estimación del peso promedio de cosecha, el mes de inicio de su cosecha y duración planificada de la cosecha. Esta planificación se denomina “Internal Operating Program” o “IOP”.
- Acciones de ajuste de biomasa: ajustes traducidos en adelantar o atrasar cosechas y/o siembras. Para definir estos ajustes se consideran los siguientes criterios: a) Capacidad de plantas procesadoras primarias y secundarias; b) Disponibilidad de logística para traslado de peces; y, c) Proyecciones de mortalidad y crecimiento.
- Responsables de la aplicación del Procedimiento y roles.

La realización de esta capacitación se compromete dentro de dos meses desde la notificación de la resolución que aprueba el PdC, y se efectuará por personal interno de la empresa a cargo del proceso de



	control de producción. El costo de la capacitación corresponde a costos administrativos internos.
Costos Estimados:	0

5.2.2.1. Conclusiones Finales

La presente acción se ejecutó satisfactoriamente en la forma y plazo comprometido. Se capacitó a los profesionales y personal responsable de la aplicación del "Procedimiento de Aseguramiento de Límite de Producción en CES", comprendiendo todas las personas que al momento de la ejecución de esta acción detentan los cargos singularizados en el Procedimiento. Se hace presente que, si bien en el Plan de Acciones y Metas, se señaló que la capacitación se ejecutaría dentro del plazo de dos meses desde la aprobación del PDC, esta capacitación se efectuó de forma anticipada al personal y profesionales encargados de la aplicación del procedimiento, con fecha 14 de junio y 17 de julio de 2024. Lo anterior, teniendo en cuenta que, para aquellos centros que no operan durante la ejecución del PDC, el personal a capacitar es el mismo. En ese sentido, a la fecha de aprobación del PDC el personal ya se encontraba capacitado al efecto.

Igualmente, se mantuvo un registro del personal y profesionales a capacitar, el cual se revisó mensualmente para que, en el caso de incorporación de un nuevo trabajador a un cargo que requiera ser instruido en virtud de lo señalado en el Procedimiento, este pudiera ser capacitado también. Para acreditar esto, se acompañó la "Nómina actualizada de profesionales y personal que tenga relación directa con el control de producción, para el periodo reportado." en el cual se indica si la persona permaneció en sus funciones hasta la fecha (para determinar si era necesario capacitar a personal nuevo que se incorporara en dichas funciones). Se aclara que, Carlos Salgado, Jefe de Piscicultura Rahue no continúa en sus funciones desde diciembre. Sin embargo, fue reemplazado por el jefe de piscicultura Copihue (Cristian Ojeda) quien a su vez fue reemplazado por el Asistente de Piscicultura Copihue (Mauricio Valdes) quien asumió la jefatura de forma interina. Como es posible apreciar en dicho Anexo, a la fecha no se ha incorporado personal nuevo. La capacitación se realizó el día 14-06-2024, donde asistieron al personal y profesionales encargados de la aplicación del procedimiento (como consta en las fotografías fechadas y los registros de asistencia acompañados en el reporte final) Posteriormente el 17-07-2024, se capacitó telemáticamente a otra persona encargada de la aplicación del procedimiento (Encargado de bioestimadores), junto al equipo de Agua Dulce que indirectamente se relaciona con el procedimiento. De esta forma, las capacitaciones incluyeron a los siguientes



responsables de aplicación del procedimiento: -Gerente de Producción Agua Dulce* -Subgerente de Producción Agua Dulce -Gerente de Producción Agua Mar* -Subgerentes de Producción Agua Mar - Subgerente de Alimentación y Nutrición -Gerente Comercial y Procesamiento Subgerente de planificación comercial -Gerente de logística -Subgerente de Logística -Subgerente de Control de Gestión -Gerente de Asunto Regulatorios (ex Subgerente) -Encargado de bioestimadores Asistente Abastecimiento Planta *Corresponden a la misma persona (Cristián Sauterel).

Se hace presente que, respecto del Gerente General, no se requirió su asistencia en la capacitación, porque participó directamente en la elaboración y validación del "Procedimiento de Aseguramiento de Límite de Producción en CES", teniendo pleno conocimiento de su contenido. Asimismo, las capacitaciones incluyeron a personal adicional que tiene relación indirecta con la aplicación del procedimiento, como los Jefes de Alimentación, Jefes de Pisciculturas, Jefes de Área de Producción Agua Mar, Área de Salud de peces, Área de Regulación, soportes del Área de Planificación y Control de Producción, entre otros. Como consta en la presentación en formato PPT utilizada en dichas capacitaciones, que se acompañó en el reporte de avance de diciembre de 2024, dichas capacitaciones fueron realizadas por personal interno de la empresa a cargo del control de producción y tuvieron el siguiente contenido: Planificación de siembra - Control de siembra - Control de biomasa - Planificación de cosecha -Acciones de ajuste de biomasa - Eventos sobrevenientes de contingencia - Responsables de la aplicación del procedimiento y roles

Se realizó otra ronda de capacitaciones al personal de la compañía encargado de la aplicación del procedimiento de control de biomasa, durante el mes de febrero del presente año, considerando especialmente al personal de Centros de Cultivo de la compañía, (como consta en las fotografías fechadas y georreferenciadas acompañadas en los diferentes reportes y los respectivos registros de asistencia. Las capacitaciones asociadas se realizaron los días 14 y 18 de febrero de 2025. Se siguieron realizando capacitaciones los días 26-03-2025, 10-04-2025 y 25-04-2025, a distinto personal de la compañía relacionado con el control de producción, tanto personal de los CES, Pisciculturas y administrativos. Los días 02-09-2025, 09-09-2025, 06-10-2025, 16-10-2025 y 21-11-2025 se continuó con la realización de las capacitaciones a distinto personal de la compañía relacionado con el control de producción, tanto personal de los CES, Pisciculturas y administrativos.

Por último, se acompañó el correo electrónico que da cuenta de la difusión del procedimiento, que posteriormente fue actualizado conforme a la versión refundida presentada a la SMA. De esta forma, se acredita el cumplimiento de la acción, ya que se verificó el indicador de cumplimiento "Capacitación



realizada al 100% de los profesionales y personal que indica el Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES, en la forma y plazo comprometido". Como es posible apreciar, desde que se aprobó el PdC, se mantuvo el registro del personal a capacitar, para que las eventuales nuevas incorporaciones también pudieran ser capacitadas respecto del Procedimiento. De esta forma, se acredita el cumplimiento de la acción, ya que se verificó el indicador de cumplimiento ya indicado, cumpliendo además con la meta asociada a esta acción, asociada a instruir a todos aquellos profesionales y personal que tengan relación directa con la planificación productiva, acerca del contenido del Procedimiento de Control de Producción en el CES, considerando íntegramente todas las etapas del ciclo productivo, desde la planificación de la siembra (incluyendo profesionales y personal de las pisciculturas), hasta la cosecha, lo cual permite asegurar un estándar de cumplimiento de producción para la empresa.

5.2.2.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	10-12-2024 - Id Reporte: SPDC-2711-2024
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

La presente acción se encuentra ejecutada. Se capacitó a los profesionales y personal responsable de la aplicación del "Procedimiento de Aseguramiento de Límite de Producción en CES", comprendiendo todas las personas que al momento de la ejecución de esta acción detentan los cargos singularizados en el Procedimiento. Se hace presente que, si bien en el Plan de Acciones y Metas de la acción, se señaló que la capacitación se ejecutaría dentro del plazo de dos meses desde la aprobación del PdC, esta capacitación se efectuó de forma anticipada al personal y profesionales encargados de la aplicación del procedimiento, con fechas 14 de junio y 17 de julio de 2024.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, para aquellos centros que no operan durante la ejecución del PdC, el personal a capacitar es el mismo. En ese sentido, a la fecha de aprobación del PdC el personal ya se encontraba capacitado al efecto. Igualmente, se mantuvo un registro del personal y profesionales a capacitar, el cual se revisó mensualmente para que, en el caso de incorporación de un nuevo trabajador a un cargo que requiera ser instruido en virtud de lo señalado en el Procedimiento, este pudiera ser capacitado también.

Para acreditar aquello, en el Anexo 3.1 se acompaña la "Nómina actualizada de profesionales y personal que tenga relación directa con el control de producción, para el periodo reportado", en la cual se indica si la persona permaneció en sus funciones hasta el mes de diciembre (para determinar si era necesario capacitar a personal nuevo que se incorporara en dichas funciones). Se aclara que, Carlos Salgado, Jefe de Piscicultura Rahue no continúa en sus funciones desde diciembre. Sin embargo, fue reemplazado por el jefe de piscicultura Copihue (Cristian Ojeda) quien, a su vez, fue reemplazado por el Asistente de Piscicultura Copihue (Mauricio Valdés), quien asumió la jefatura de forma interina. Como es posible apreciar en dicho Anexo, a la fecha no se ha incorporado personal nuevo.

La capacitación se realizó el día 14 de junio de 2024, donde asistieron al personal y profesionales encargados de la aplicación del procedimiento, según consta en las fotografías fechadas y georreferenciadas acompañadas en el Anexo 3.4 y los registros de asistencia acompañados en el Anexo 3.3. Posteriormente, el 17 de julio de 2024 se capacitó telemáticamente a otra persona encargada de la aplicación del procedimiento



(Encargado de bioestimadores), junto al equipo de Agua Dulce que indirectamente se relaciona con el Procedimiento. De esta forma, las capacitaciones incluyeron a los siguientes responsables de aplicación del Procedimiento:

- Gerente de Producción Agua Dulce*
 - Subgerente de Producción Agua Dulce
 - Gerente de Producción Agua Mar*
 - Subgerentes de Producción Agua Mar
 - Subgerente de Alimentación y Nutrición
 - Gerente Comercial y Procesamiento
 - Subgerente de planificación comercial
 - Gerente de logística
 - Subgerente de Logística
 - Subgerente de Control de Gestión
 - Gerente de Asunto Regulatorios (ex Subgerente)
 - Encargado de bioestimadores
 - Asistente Abastecimiento Planta
- (*) Corresponden a la misma persona (Cristián Sauterel).

Se hace presente que, respecto del Gerente General, no se requirió su asistencia en la capacitación, dado que participó directamente en la elaboración y validación del "Procedimiento de Aseguramiento de Límite de Producción en CES", teniendo pleno conocimiento de su contenido. Asimismo, las capacitaciones incluyeron a personal adicional que tiene relación indirecta con la aplicación del procedimiento, como los Jefes de Alimentación, Jefes de Pisciculturas, Jefes de Área de Producción Agua Mar, Área de Salud de peces, Área de Regulación, soportes del Área de Planificación y Control de Producción, entre otros. Tal como consta en la presentación en formato PPT utilizada en dichas capacitaciones, acompañada en el Anexo 3.5 del presente reporte, estas fueron realizadas por personal interno de la empresa a cargo del control de producción y tuvieron el siguiente contenido:

- Planificación de siembra
- Control de siembra
- Control de biomasa
- Planificación de cosecha
- Acciones de ajuste de biomasa
- Eventos sobrevinientes de contingencia
- Responsables de la aplicación del procedimiento y roles.

Por último, en el Anexo 3.2 se acompaña el correo electrónico que da cuenta de la difusión del procedimiento, que posteriormente fue actualizado



	conforme a la versión refundida presentada a la SMA. De esta forma, se acredita el cumplimiento de la acción, ya que se verificó el indicador de cumplimiento de la acción "Capacitación realizada al 100% de los profesionales y personal que indica el Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES en la forma y plazo comprometido". Como es posible apreciar, desde que se aprobó el PdC, se mantuvo el registro del personal a capacitar, para que las eventuales nuevas incorporaciones también pudieran ser capacitadas respecto del Procedimiento.
Fecha Inicio Efectivo:	14-06-2024
Fecha Término Efectivo:	17-07-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Anexo 3.1. Nómina actualizada de profesionales y personal que tenga relación directa con el control de producción, para el periodo reportado. Anexo 3.2. Correo electrónico que dé cuenta de la difusión del Procedimiento. Anexo 3.3. Registro o listado de asistencia de la capacitación donde se consigne el contenido de la respectiva capacitación. (*) Se hace presente que el listado de asistencia erróneamente indica el día 13-06-2024, pero, conforme a las fotografías fechadas, la capacitación se realizó el día 14-06-2024. Anexo 3.4. Capturas de pantalla o Registros fotográficos fechados que acrediten la realización de la capacitación. Anexo 3.5. Presentación, en formato digital (PowerPoint) de las capacitaciones, donde figurará el encargado de su realización.
Medios de Verificación:	- 3.2 Publicación Procedimiento.zip - 3.1 Nómina personal Australis para capacitación (1).zip - Anexo 3.5. Cap procedimiento_V1.part3.rar - Anexo 3.3.zip - Anexo 3.4.zip - Anexo 3.5. Cap procedimiento_V1.part1.rar - Anexo 3.5. Cap procedimiento_V1.part2.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha reporte:	10-12-2024 - Id Reporte: SPDC-2711-2024
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

La presente acción se encuentra ejecutada. Se capacitó a los profesionales y personal responsable de la aplicación del "Procedimiento de Aseguramiento de Límite de Producción en CES", comprendiendo todas las personas que al momento de la ejecución de esta acción detentan los cargos singularizados en el Procedimiento. Se hace presente que, si bien en el Plan de Acciones y Metas de la acción, se señaló que la capacitación se ejecutaría dentro del plazo de dos meses desde la aprobación del PdC, esta capacitación se efectuó de forma anticipada al personal y profesionales encargados de la aplicación del procedimiento, con fechas 14 de junio y 17 de julio de 2024.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, para aquellos centros que no operan durante la ejecución del PdC, el personal a capacitar es el mismo. En ese sentido, a la fecha de aprobación del PdC el personal ya se encontraba capacitado al efecto. Igualmente, se mantuvo un registro del personal y profesionales a capacitar, el cual se revisó mensualmente para que, en el caso de incorporación de un nuevo trabajador a un cargo que requiera ser instruido en virtud de lo señalado en el Procedimiento, este pudiera ser capacitado también.

Para acreditar aquello, en el Anexo 3.1 se acompaña la "Nómina actualizada de profesionales y personal que tenga relación directa con el control de producción, para el periodo reportado", en la cual se indica si la persona permaneció en sus funciones hasta el mes de diciembre (para determinar si era necesario capacitar a personal nuevo que se incorporara en dichas funciones). Se aclara que, Carlos Salgado, Jefe de Piscicultura Rahue no continúa en sus funciones desde diciembre. Sin embargo, fue reemplazado por el jefe de piscicultura Copihue (Cristian Ojeda) quien, a su vez, fue reemplazado por el Asistente de Piscicultura Copihue (Mauricio Valdés), quien asumió la jefatura de forma interina. Como es posible apreciar en dicho Anexo, a la fecha no se ha incorporado personal nuevo.

La capacitación se realizó el día 14 de junio de 2024, donde asistieron al personal y profesionales encargados de la aplicación del procedimiento, según consta en las fotografías fechadas y georreferenciadas acompañadas en el Anexo 3.4 y los registros de asistencia acompañados en el Anexo 3.3. Posteriormente, el 17 de julio de 2024 se capacitó telemáticamente a otra persona encargada de la aplicación del procedimiento



(Encargado de bioestimadores), junto al equipo de Agua Dulce que indirectamente se relaciona con el Procedimiento. De esta forma, las capacitaciones incluyeron a los siguientes responsables de aplicación del Procedimiento:

- Gerente de Producción Agua Dulce*
 - Subgerente de Producción Agua Dulce
 - Gerente de Producción Agua Mar*
 - Subgerentes de Producción Agua Mar
 - Subgerente de Alimentación y Nutrición
 - Gerente Comercial y Procesamiento
 - Subgerente de planificación comercial
 - Gerente de logística
 - Subgerente de Logística
 - Subgerente de Control de Gestión
 - Gerente de Asunto Regulatorios (ex Subgerente)
 - Encargado de bioestimadores
 - Asistente Abastecimiento Planta
- (*) Corresponden a la misma persona (Cristián Sauterel).

Se hace presente que, respecto del Gerente General, no se requirió su asistencia en la capacitación, dado que participó directamente en la elaboración y validación del "Procedimiento de Aseguramiento de Límite de Producción en CES", teniendo pleno conocimiento de su contenido. Asimismo, las capacitaciones incluyeron a personal adicional que tiene relación indirecta con la aplicación del procedimiento, como los Jefes de Alimentación, Jefes de Pisciculturas, Jefes de Área de Producción Agua Mar, Área de Salud de peces, Área de Regulación, soportes del Área de Planificación y Control de Producción, entre otros. Tal como consta en la presentación en formato PPT utilizada en dichas capacitaciones, acompañada en el Anexo 3.5 del presente reporte, estas fueron realizadas por personal interno de la empresa a cargo del control de producción y tuvieron el siguiente contenido:

- Planificación de siembra
- Control de siembra
- Control de biomasa
- Planificación de cosecha
- Acciones de ajuste de biomasa
- Eventos sobrevinientes de contingencia
- Responsables de la aplicación del procedimiento y roles.

Por último, en el Anexo 3.2 se acompaña el correo electrónico que da cuenta de la difusión del procedimiento, que posteriormente fue actualizado



	conforme a la versión refundida presentada a la SMA. De esta forma, se acredita el cumplimiento de la acción, ya que se verificó el indicador de cumplimiento de la acción "Capacitación realizada al 100% de los profesionales y personal que indica el Procedimiento de Aseguramiento de Cumplimiento de Límite de Producción en CES en la forma y plazo comprometido". Como es posible apreciar, desde que se aprobó el PdC, se mantuvo el registro del personal a capacitar, para que las eventuales nuevas incorporaciones también pudieran ser capacitadas respecto del Procedimiento.
Fecha Inicio Efectivo:	14-06-2024
Fecha Término Efectivo:	17-07-2024
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	Anexo 3.1. Nómina actualizada de profesionales y personal que tenga relación directa con el control de producción, para el periodo reportado. Anexo 3.2. Correo electrónico que dé cuenta de la difusión del Procedimiento. Anexo 3.3. Registro o listado de asistencia de la capacitación donde se consigne el contenido de la respectiva capacitación. (*) Se hace presente que el listado de asistencia erróneamente indica el día 13-06-2024, pero, conforme a las fotografías fechadas, la capacitación se realizó el día 14-06-2024. Anexo 3.4. Capturas de pantalla o Registros fotográficos fechados que acrediten la realización de la capacitación. Anexo 3.5. Presentación, en formato digital (PowerPoint) de las capacitaciones, donde figurará el encargado de su realización.
Medios de Verificación:	- 3.2 Publicación Procedimiento.zip - 3.1 Nómina personal Australis para capacitación (1).zip - Anexo 3.5. Cap procedimiento_V1.part3.rar - Anexo 3.3.zip - Anexo 3.4.zip - Anexo 3.5. Cap procedimiento_V1.part1.rar - Anexo 3.5. Cap procedimiento_V1.part2.rar
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFa u otro organismo similar?	No



5.2.3. Acción 6 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	6
Acción:	Hacerse cargo de la totalidad de la sobreproducción constatada en el ciclo productivo ocurrido entre 8 de junio de 2020 y 1 de octubre de 2021.
Tipo:	Por Ejecutar
Categoría:	Variables operacionales
Subcategoría:	Limitación de producción
Fecha Inicio:	01-10-2024
Fecha Término:	25-11-2025
Indicadores de Cumplimiento:	No siembra del CES Rabudos con peces, en la forma y plazo comprometido, reduciendo un total de 935 toneladas.



Forma de Implementación:	Con el fin de hacerse cargo de la totalidad de la sobreproducción de 935 toneladas del CES Rabudos en el ciclo productivo ocurrido entre 8 de junio de 2020 y el 1 de octubre de 2021, y de la totalidad de la sobreproducción imputada en la formulación de cargos, se compromete el desistimiento de la siembra y, por consiguiente, que el mismo CES Rabudos no opere con peces, conforme al siguiente esquema: CES Rabudos Plazo: 1 de octubre de 2024 al 25 de noviembre de 2025 Ton a reducir: 1.930 CES Rabudos Plazo: 1 de octubre de 2024 al 25 de noviembre de 2025 Ton a reducir: 935 Total de ton a reducir: 2.865 La presente propuesta permite hacerse cargo de la sobreproducción imputada en el mismo CES en que se produjo la infracción. Se establece como presupuesto necesario para que opere la reducción de operación propuesta, que el CES Rabudos pueda operar en el ciclo productivo indicado, considerando que este cuenta con una condición aeróbica, con autorizaciones vigentes y considerando las condiciones operacionales reales del CES según las eventuales restricciones sectoriales, según el estado sanitario y/o ambiental del mismo. Para acreditar la ejecución de esta acción, se acompañará la Declaración de Intención de Siembra y, posteriormente, el Programa de Manejo Individual de Siembra (PRS) del CES Rabudos, los que darán cuenta del desistimiento de la siembra en el CES propuesto. *Nota: El costo de ejecución de esta acción está incluido en el costo de la acción N°3.
Costos Estimados:	0

5.2.3.1. Conclusiones Finales

La presente acción se ejecutó satisfactoriamente en la forma y plazo comprometido. Con el fin de



hacerse cargo de la totalidad de la sobreproducción de imputada CES Rabudos durante el ciclo productivo verificado entre el 8 de junio de 2020 y 1 de octubre de 2021, se comprometió dejar de operar con peces el CES Rabudos en el ciclo productivo iniciado el 1 de octubre de 2024 al 25 de noviembre de 2025.

Esta propuesta permitió hacerse cargo de la totalidad de la sobreproducción imputada en el mismo CES. Para acreditar la ejecución de esta acción se acompañó en el reporte inicial la Declaración de Intención de Siembra del CES Rabudos y el Programa de Manejo Individual de Siembra (PRS) respectivo.

Se hace presente que la Declaración de Intención de Siembra que se acompañó, fue efectuada en febrero de 2024, previo a la implementación de esta acción, por lo que se consideraba al Rabudos (Código Centro 110803). Asimismo, se acompañó la Res. Ex. N° 01680/2024 de SUBPESCA, en la cual no se incorpora el Rabudos.

El estado aeróbico del CES Rabudos para el ciclo productivo objeto de esta acción se acredita mediante INFA Aeróbica Oficial, según consta en el Ord. DN N°04081/2023, SERNAPESCA, de fecha 26 de septiembre de 2023 emitido por SERNAPESCA.

De esta forma, considerando que el ciclo productivo en el cual el titular se hizo cargo de la sobreproducción ya concluyó, se verificó el indicador de cumplimiento consistente en “No siembra del CES Rabudos con peces, en la forma y plazo comprometido, reduciendo un total de 1.930 toneladas.” y se alcanzó la meta de la presente acción consistente en “Hacerse cargo de la sobreproducción generada en el CES Rabudos durante el ciclo productivo ocurrido entre el 6 de agosto de 2018 y 1 de diciembre de 2019, mediante la no siembra de peces en el mismo CES”.

Finalmente, en relación con los costos, no resulta aplicable la realización de un informe que los acredite, ya que no se realizaron desembolsos adicionales para la ejecución de esta acción, sino que el monto asociado a la acción corresponde a un valor estimado de las pérdidas asociadas a la ejecución de la acción. Dicho monto equivale a \$1.826.724.000.

5.2.3.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	10-12-2024 - Id Reporte: SPDC-2711-2024
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Con el fin de hacerse cargo de la totalidad de la sobreproducción de 1.930 toneladas del CES Rabudos en el ciclo productivo ocurrido entre 6 de agosto de 2018 y el 1 de diciembre de 2019, y de la totalidad de la sobreproducción imputada en la formulación de cargos, se comprometió el desistimiento de la siembra y, por consiguiente, que el mismo CES Rabudos no opere con peces. Pues bien, la presente acción se encuentra en ejecución, según dan cuenta los medios de verificación que acreditan el desistimiento de la siembra en el CES Rabudos (Código Centro 110803), consistentes en la Declaración de Intención de Siembra (Anexo 1) y el Programa de Manejo Individual de Siembra (Anexo 2). En efecto, esta propuesta permite hacerse cargo de la sobreproducción imputada en el mismo CES en que se produjo la infracción. Se establece como presupuesto necesario para que opere la reducción de producción propuesta, que el CES pueda operar en el ciclo productivo indicado, considerando que este cuenta con una condición aeróbica, con autorizaciones vigentes y considerando las condiciones operacionales reales del CES según las eventuales restricciones sectoriales, según el estado sanitario y/o ambiental del mismo. Así, para acreditar que el CES se encuentra en condiciones de operar, se acompaña la INFA Oficial Aeróbica del CES Rabudos (Anexo 3). En base al análisis de los antecedentes acompañados, es posible verificar la conformidad de las actividades comprometidas para el período evaluado.
Fecha Inicio Efectivo:	01-10-2024
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	1. Declaración de Intención de Siembra del CES Rabudos, con su carta conductora, comprobante de envío y planilla Excel. 2. Programa de Manejo Individual de Reducción de Siembra (PRS) del CES Rabudos (Res. Ex. N°01680-2024, de SUBPESCA). 3. INFA Oficial aeróbica del CES Rabudos (Ord. DN N°04081/2023, SERNAPESCA).
Medios de Verificación:	- Acción 3 y 6.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-3342-2025
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	10-12-2024 - Id Reporte: SPDC-2711-2024
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Con el fin de hacerse cargo de la totalidad de la sobreproducción de 1.930 toneladas del CES Rabudos en el ciclo productivo ocurrido entre 6 de agosto de 2018 y el 1 de diciembre de 2019, y de la totalidad de la sobreproducción imputada en la formulación de cargos, se comprometió el desistimiento de la siembra y, por consiguiente, que el mismo CES Rabudos no opere con peces. Pues bien, la presente acción se encuentra en ejecución, según dan cuenta los medios de verificación que acreditan el desistimiento de la siembra en el CES Rabudos (Código Centro 110803), consistentes en la Declaración de Intención de Siembra (Anexo 1) y el Programa de Manejo Individual de Siembra (Anexo 2). En efecto, esta propuesta permite hacerse cargo de la sobreproducción imputada en el mismo CES en que se produjo la infracción. Se establece como presupuesto necesario para que opere la reducción de producción propuesta, que el CES pueda operar en el ciclo productivo indicado, considerando que este cuenta con una condición aeróbica, con autorizaciones vigentes y considerando las condiciones operacionales reales del CES según las eventuales restricciones sectoriales, según el estado sanitario y/o ambiental del mismo. Así, para acreditar que el CES se encuentra en condiciones de operar, se acompaña la INFA Oficial Aeróbica del CES Rabudos (Anexo 3). En base al análisis de los antecedentes acompañados, es posible verificar la conformidad de las actividades comprometidas para el período evaluado.
Fecha Inicio Efectivo:	01-10-2024
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	1.Declaración de Intención de Siembra del CES Rabudos, con su carta conductora, comprobante de envío y planilla Excel. 2.Programa de Manejo Individual de Reducción de Siembra (PRS) del CES Rabudos (Res. Ex. N°01680-2024, de SUBPESCA). 3.INFA Oficial aeróbica del CES Rabudos (Ord. DN N°04081/2023, SERNAPESCA).
Medios de Verificación:	- Acción 3 y 6.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-3342-2025
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	10-03-2025 - Id Reporte: SPDC-2866-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Con el fin de hacerse cargo de la totalidad de la sobreproducción de 1.930 toneladas del CES Rabudos en el ciclo productivo ocurrido entre 6 de agosto de 2018 y el 1 de diciembre de 2019, y de la totalidad de la sobreproducción imputada en la formulación de cargos, se comprometió el desistimiento de la siembra y, por consiguiente, que el mismo CES Rabudos no opere con peces. Pues bien, la presente acción se encuentra en ejecución, según dan cuenta los medios de verificación que acreditan el desistimiento de la siembra en el CES Rabudos (Código Centro 110803), consistentes en la Declaración de Intención de Siembra (Anexo 1) y el Programa de Manejo Individual de Siembra (Anexo 2). En efecto, esta propuesta permite hacerse cargo de la sobreproducción imputada en el mismo CES en que se produjo la infracción. Se establece como presupuesto necesario para que opere la reducción de producción propuesta, que el CES pueda operar en el ciclo productivo indicado, considerando que este cuenta con una condición aeróbica, con autorizaciones vigentes y considerando las condiciones operacionales reales del CES según las eventuales restricciones sectoriales, según el estado sanitario y/o ambiental del mismo. Así, para acreditar que el CES se encuentra en condiciones de operar, se acompaña la INFA Oficial Aeróbica del CES Rabudos (Anexo 3). En base al análisis de los antecedentes acompañados, es posible verificar la conformidad de las actividades comprometidas para el período evaluado. Actualmente el CES se mantiene sin operar, haciéndose cargo de la sobreproducción imputada
Fecha Inicio Efectivo:	01-10-2024
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	1. Declaración de Intención de Siembra del CES Rabudos, con su carta conductora, comprobante de envío y planilla Excel. 2. Programa de Manejo Individual de Reducción de Siembra (PRS) del CES Rabudos (Res. Ex. N°01680-2024, de SUBPESCA). 3. INFA Oficial aeróbica del CES Rabudos (Ord. DN N°04081/2023, SERNAPESCA).
Medios de Verificación:	- Acción 3 y 6.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-3342-2025
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	10-06-2025 - Id Reporte: SPDC-3014-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada
Estado de Avance Reportado:	Con el fin de hacerse cargo de la totalidad de la sobreproducción de 1.930 toneladas del CES Rabudos en el ciclo productivo ocurrido entre 6 de agosto de 2018 y el 1 de diciembre de 2019, y de la totalidad de la sobreproducción imputada en la formulación de cargos, se comprometió el desistimiento de la siembra y, por consiguiente, que el mismo CES Rabudos no opere con peces. Pues bien, la presente acción se encuentra en ejecución, según dan cuenta los medios de verificación que acreditan el desistimiento de la siembra en el CES Rabudos (Código Centro 110803), consistentes en la Declaración de Intención de Siembra (Anexo 1) y el Programa de Manejo Individual de Siembra (Anexo 2). En efecto, esta propuesta permite hacerse cargo de la sobreproducción imputada en el mismo CES en que se produjo la infracción. Se establece como presupuesto necesario para que opere la reducción de producción propuesta, que el CES pueda operar en el ciclo productivo indicado, considerando que este cuenta con una condición aeróbica, con autorizaciones vigentes y considerando las condiciones operacionales reales del CES según las eventuales restricciones sectoriales, según el estado sanitario y/o ambiental del mismo. Así, para acreditar que el CES se encuentra en condiciones de operar, se acompaña la INFA Oficial Aeróbica del CES Rabudos (Anexo 3). En base al análisis de los antecedentes acompañados, es posible verificar la conformidad de las actividades comprometidas para el período evaluado. Actualmente el CES se mantiene sin operar, haciéndose cargo de la sobreproducción imputada
Fecha Inicio Efectivo:	01-10-2024
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución



Descripción Medios de Verificación:	1.Declaración de Intención de Siembra del CES Rabudos, con su carta conductora, comprobante de envío y planilla Excel. 2.Programa de Manejo Individual de Reducción de Siembra (PRS) del CES Rabudos (Res. Ex. N°01680-2024, de SUBPESCA). 3.INFA Oficial aeróbica del CES Rabudos (Ord. DN N°04081/2023, SERNAPESCA).
Medios de Verificación:	- Acción 3 y 6.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-3342-2025
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFa u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	10-09-2025 - Id Reporte: SPDC-3186-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:	Con el fin de hacerse cargo de la totalidad de la sobreproducción de 1.930 toneladas del CES Rabudos en el ciclo productivo ocurrido entre 6 de agosto de 2018 y el 1 de diciembre de 2019, y de la totalidad de la sobreproducción imputada en la formulación de cargos, se comprometió el desistimiento de la siembra y, por consiguiente, que el mismo CES Rabudos no opere con peces. Pues bien, la presente acción se encuentra en ejecución, según dan cuenta los medios de verificación que acreditan el desistimiento de la siembra en el CES Rabudos (Código Centro 110803), consistentes en la Declaración de Intención de Siembra (Anexo 1) y el Programa de Manejo Individual de Siembra (Anexo 2). En efecto, esta propuesta permite hacerse cargo de la sobreproducción imputada en el mismo CES en que se produjo la infracción. Se establece como presupuesto necesario para que opere la reducción de producción propuesta, que el CES pueda operar en el ciclo productivo indicado, considerando que este cuenta con una condición aeróbica, con autorizaciones vigentes y considerando las condiciones operacionales reales del CES según las eventuales restricciones sectoriales, según el estado sanitario y/o ambiental del mismo. Así, para acreditar que el CES se encuentra en condiciones de operar, se acompaña la INFA Oficial Aeróbica del CES Rabudos (Anexo 3). En base al análisis de los antecedentes acompañados, es posible verificar la conformidad de las actividades comprometidas para el período evaluado. Actualmente el CES se mantiene sin operar, haciéndose cargo de la sobreproducción imputada
Fecha Inicio Efectivo:	01-10-2024
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	En ejecución
Descripción Medios de Verificación:	1. Declaración de Intención de Siembra del CES Rabudos, con su carta conductora, comprobante de envío y planilla Excel. 2. Programa de Manejo Individual de Reducción de Siembra (PRS) del CES Rabudos (Res. Ex. N°01680-2024, de SUBPESCA). 3. INFA Oficial aeróbica del CES Rabudos (Ord. DN N°04081/2023, SERNAPESCA).
Medios de Verificación:	- Acción 3 y 6.zip
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-3342-2025
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No
Fecha reporte:	10-12-2025 - Id Reporte: SPDC-3342-2025
Estado del Reporte de la Acción:	Reportada



Estado de Avance Reportado:

La presente acción se encuentra ejecutada. Con el fin de hacerse cargo de la totalidad de la sobreproducción de 935 toneladas del CES Rabudos en el ciclo productivo ocurrido entre 8 de junio de 2020 y 1 de octubre de 2021, y de la totalidad de la sobreproducción imputada en la formulación de cargos, se comprometió el desistimiento de la siembra y, por consiguiente, que el mismo CES Rabudos no opere con peces.

Pues bien, la presente acción se encuentra ejecutada según dan cuenta los medios de verificación que acreditan el desistimiento de la siembra en el CES Rabudos (Código Centro 110803), consistentes en la Declaración de Intención de Siembra (Anexo 1) y el Programa de Manejo Individual de Siembra (Anexo 2). En efecto, esta propuesta permite hacerse cargo de la sobreproducción imputada en el mismo CES en que se produjo la infracción. Se establece como presupuesto necesario para que opere la reducción de producción propuesta, que el CES pueda operar en el ciclo productivo indicado, considerando que este cuenta con una condición aeróbica, con autorizaciones vigentes y considerando las condiciones operacionales reales del CES según las eventuales restricciones sectoriales, según el estado sanitario y/o ambiental del mismo.

Así, para acreditar que el CES se encuentra en condiciones de operar, se acompaña la INFA Oficial Aeróbica del CES Rabudos (Anexo 3). En base al análisis de los antecedentes acompañados, es posible verificar la conformidad de las actividades comprometidas para el período evaluado. Actualmente el CES se mantiene sin operar, haciéndose cargo de la sobreproducción imputada.

Finalmente, en relación a los costos, no resulta aplicable la realización de un informe que los acredite, ya que no se realizaron desembolsos adicionales para la ejecución de esta acción, sino que el monto asociado a la acción corresponde a un valor estimado de las pérdidas asociadas a la ejecución de la acción. El cálculo se realizó de la siguiente forma: Valor compensación = 2.865.000 (cantidad de kg compensados) * 797 (valor del dólar considerado para estos efectos) * 0,8 (considerando un valor de 0,8 dólares el kg de salmón). Por tanto, el valor estimado de la compensación es de CLP \$1.826.724.000 (costo indicado corresponde al costo total de la reducción de producción asociado a este PdC, que incluye el costo de la acción N°3 y N°6.)

Fecha Inicio Efectivo:

01-10-2024



Fecha Término Efectivo:	25-11-2025
Estado Actual de la Acción:	Concluída
Descripción Medios de Verificación:	1. Declaración de Intención de Siembra del CES Rabudos, con su carta conductora, comprobante de envío y planilla Excel. 2. Programa de Manejo Individual de Reducción de Siembra (PRS) del CES Rabudos (Res. Ex. N°01680-2024, de SUBPESCA). 3. INFA Oficial aeróbica del CES Rabudos (Ord. DN N°04081/2023, SERNAPESCA).
Medios de Verificación:	- 1. Declaración jurada de intención de siembra.zip - 2. PRS CES Rabudos Res. Ex. N° 01680-24 25-07-24.pdf - 3. INFA Rabudos Aeróbico 12.08.2023.pdf
Informes de Seguimiento:	
¿Se Reportó un Impedimento?:	No
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	SPDC-3186-2025
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.2.4. Acción 7 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	7
Acción:	Informar a la Superintendencia del Medio Ambiente, los reportes y medios de verificación que acrediten la ejecución de las acciones comprometidas en el PdC a través de los sistemas digitales que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC.
Tipo:	Por Ejecutar
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Reporte de informes
Fecha Inicio:	27-09-2024
Fecha Término:	24-12-2025
Indicadores de Cumplimiento:	PdC y reportes de seguimiento cargados al sistema digital del SPDC.



Forma de Implementación:	Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que apruebe el PDC, se accederá al sistema digital que la SMA disponga al efecto para implementar el SPDC y se cargará el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance, o el informe final de cumplimiento, según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes o medios de verificación, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Costos Estimados:	0

5.2.4.1. Conclusiones Finales

La presente acción se ejecutó satisfactoriamente en la forma y plazo comprometido: Dentro del plazo y según la frecuencia establecida en la resolución que aprobó el PDC, se cargó el PdC y la información relativa al reporte inicial, los reportes de avance y el reporte final según se corresponda con las acciones reportadas, así como los medios de verificación para acreditar el cumplimiento de las acciones comprometidas. Una vez ingresados los reportes o medios de verificación, se conservó el comprobante electrónico generado por el SPDC.

5.2.4.2. Histórico de Reportes

Fecha reporte:	10-12-2024 - Id Reporte: SPDC-2711-2024
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	Comprobante de envío SPDC del reporte inicial.
Medios de Verificación:	- 0. Reporte Inicial Comprobante.pdf



Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	10-12-2024 - Id Reporte: SPDC-2711-2024
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	Comprobante de envío SPDC del reporte inicial.
Medios de Verificación:	- 0. Reporte Inicial_Comprobante.pdf
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	10-03-2025 - Id Reporte: SPDC-2866-2025
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No



Fecha reporte:	10-06-2025 - Id Reporte: SPDC-3014-2025
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	10-09-2025 - Id Reporte: SPDC-3186-2025
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	10-12-2025 - Id Reporte: SPDC-3342-2025
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada



Justificación No Reporte:	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

Fecha reporte:	24-12-2025 - Id Reporte: SPDC-3365-2025
Estado del Reporte de la Acción:	No Reportada
Justificación No Reporte:	Esta acción no requiere un reporte o medio de verificación específico, y una vez ingresados los reportes y/o medios de verificación para las restantes acciones, se conservará el comprobante electrónico generado por el sistema digital en el que se implemente el SPDC.
Fecha Inicio Efectivo:	
Fecha Término Efectivo:	
Estado Actual de la Acción:	No iniciada
Descripción Medios de Verificación:	
Medios de Verificación:	
Reportes Previos en los que se Reporta la Acción:	
¿El titular reportó para esta acción el uso de una ETFA u otro organismo similar?	No

5.2.5. Acción 8 Descripción de la Acción Comprometida

N° Identificador:	8
Acción:	Entrega de los reportes y medios de verificación a través de la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.



Tipo:	Alternativa
Categoría:	Seguimiento
Subcategoría:	Reporte de informes
Fecha Inicio:	0 Días corridos desde la verificación del impedimento.
Fecha Término:	1 Días hábiles desde la verificación del impedimento
Indicadores de Cumplimiento:	Reporte y los medios de verificación entregados, correspondientes al mes en que se verificó el impedimento.
Forma de Implementación:	En caso de verificación de problemas técnicos que afectaren el sistema digital en el que se implemente el SPDC, y que impidiesen la correcta y oportuna entrega de los documentos correspondientes, se hará entrega del reporte y los respectivos medios de verificación, a más tardar el día hábil siguiente al vencimiento del plazo para la entrega de dicho reporte, a través de la Oficina de Partes de la Superintendencia del Medio Ambiente.
Costos Estimados:	0

5.2.5.1. Conclusiones Finales

No correspondió la ejecución ni reporte de esta acción por no requerir la activación del impedimento asociado

5.2.5.2. Histórico de Reportes

No hay datos históricos para esta acción.



Fecha: 24-12-2025 16:58



El presente certificado únicamente da cuenta del reporte de información ingresada en el Sistema de Seguimiento del Programa de Cumplimiento.



